



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciséis (16) junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante:	Banco Uconal
Demandado:	Carlos Fernando Aud Gutiérrez Giraldo
Abogado:	Luis Javier Parra Mondragon

De la revisión del expediente radicado 1997-00179 se verifica en la página 43 digital del expediente que en cumplimiento del Acuerdo PSAA06-3703 de 2006 la Sala Administrativo del Consejo Superior de la Judicatura el Juzgado 2 Civil del Circuito de Armenia se transformó en el Juzgado 4 Laboral de Circuito de esta ciudad y la oficina judicial dispuso remitir el presente proceso al Juzgado 1 Civil de Circuito de Armenia, quien mediante auto del 23 de octubre de 2014 decretó la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

En consecuencia, teniendo en cuenta que este despacho no tiene asignado el presente asunto, se ordena al Centro de Servicio en coordinación con la Secretaria:

- 1. Remitir la carpeta denominada Aud Gutierrez Gil y remitir el link del expediente radicado 1997-00179 al Juzgado 1 Civil de Circuito de Armenia con el fin de que se resuelva la solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula 282-0005784.
- 2. Notificar el contenido de esta providencia la peticionaria al correo electrónico : luisjavierparramondragon@yahoo.es

Cúmplase,

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez

G.M

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0685680f7a0c022c668ba5f64d0a785bd7020815491dd3f0baaaf237da936959**

Documento generado en 16/06/2022 07:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>